



HAL
open science

La emoción en la argumentación: el uso de la pena como estrategia del discurso de la persuasión

Carlos Meléndez Quero

► To cite this version:

Carlos Meléndez Quero. La emoción en la argumentación: el uso de la pena como estrategia del discurso de la persuasión. *Cultura, Lenguaje Y Representacion*, 2023, Estrategias y recursos del discurso persuasivo, XXXI, pp.91-110. hal-03970764

HAL Id: hal-03970764

<https://hal.science/hal-03970764v1>

Submitted on 21 Dec 2023

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



Distributed under a Creative Commons Attribution - ShareAlike 4.0 International License



La emoción en la argumentación: el uso de *pena* como estrategia del discurso de la persuasión

Emotion in argumentation: the use of *pena* as a strategy of persuasive discourse

CARLOS MELÉNDEZ QUERO
UNIVERSITÉ DE LORRAINE¹, CNRS, ATILF
F-54000, NANCY, FRANCE
<https://orcid.org/0000-0003-0619-948X>

Artículo recibido el / *Article received*: 2022-09-15

Artículo aceptado el / *Article accepted*: 2022-10-17

RESUMEN: El estudio de *pena* y sus variantes formales permite ilustrar cómo el contenido emotivo y subjetivo puede adoptar un valor argumentativo y convertirse en una herramienta más del discurso persuasivo. Con una metodología de *Lingüística pragmática* (Fuentes Rodríguez, 2017a[2000] y 2017b), este trabajo explica la emoción en el nivel de la oración y de la macrosintaxis, y permite relacionar el estudio de la (des)cortesía con operaciones de imagen y de fuerza argumentativa. Basando el análisis en ejemplos tomados del corpus digital MESA y de documentos de temática política del CREA y del CORPES XXI, esta investigación presenta patrones sintácticos de gran valor persuasivo en el español actual e ilustra que *pena* no ha alcanzado el grado de gramaticalización como operador discursivo de *lástima*. Además, los resultados confirman que el significado de *pena* puede ser explotado en estrategias discursivas diversas: con valor de disculpa, de cercanía interpersonal, de empatía con la desdicha ajena, como operación de autoimagen, como incremento de la fuerza argumentativa del discurso o como atenuador e intensificador de la descortesía. Las conclusiones permiten relacionar tales funciones con los diferentes tipos de discurso estudiados.

¹ Esta investigación se enmarca en el proyecto Frontera de la Junta de Andalucía *Macrosintaxis del discurso persuasivo: construcciones y operadores* (P18-FR-2619), coordinado por Catalina Fuentes Rodríguez y Ester Brenes Peña. Asimismo, el trabajo se inscribe en el marco de nuestra participación actual en el proyecto ANR-22-CE38-0002 “COmpositionality & DIscourse Markers (CODIM)”, coordinado por Mathilde Dargnat.

Palabras clave: persuasión, argumentación, emoción, macrosintaxis, discurso.

ABSTRACT: The study of *pena* and its formal variants illustrates how the emotional and subjective content can take on an argumentative value and become an additional tool for persuasive discourse. With a *Pragmatic Linguistics* approach (Fuentes Rodríguez, 2017a[2000] and 2017b), this paper explains emotion at the sentence and the macrosyntax level, relating the study of (im)politeness with operations of face and argumentative force. Basing the analysis on examples taken from the MESA digital corpus and from documents about politics in CREA and CORPES XXI, this study presents syntactic patterns of great persuasive value in current Spanish and illustrates that *pena* has not reached the degree of grammaticalization as a discursive operator of *lástima*. In addition, the results confirm that the meaning of *pena* can be exploited in various discursive strategies: with the value of apology, of interpersonal closeness, of empathy with the misfortune of others, as an operation of self-image, as an increase of the argumentative force of the discourse or as an attenuator and intensifier of impoliteness. The conclusions relate such functions to the different types of discourse studied.

Key words: persuasion, argumentation, emotion, macrosyntax, discourse.

1. INTRODUCCIÓN

Este estudio pretende demostrar que la utilización de los sentimientos a través de la pena (en sus diferentes construcciones sintácticas) resulta una estrategia muy rentable en el discurso persuasivo actual (Kienpointner, 2008; Fuentes Rodríguez, 2012, 2013, 2014 y 2020a; Padilla Herrada, 2015), que permite legitimar una argumentación y actuar como elemento de fuerza argumentativa.

Con este objetivo, tras hacer referencia a la emoción como estrategia argumentativa (epígrafe 2) y presentar el corpus (apartado 3) y la metodología científica (parte 4), ofreceremos los resultados de nuestra investigación (sección 5), analizando el comportamiento sintáctico y los datos que ilustran el proceso no fijado de *pena* como operador (subapartado 5.1), así como las funciones discursivas desarrolladas a partir de su significado (subapartado 5.2). Finalmente, presentaremos unas conclusiones para debatir tales resultados y presentar vías de estudio complementarias (apartado 6).

2. SOBRE EL USO DE LA EMOCIÓN EN LA ARGUMENTACIÓN

La relación entre emociones, (des)cortesía y argumentación ha sido destacada en numerosos estudios del español (Martín Zorraquino, 2001; Kienpointner, 2008; Fuentes Rodríguez, 2009a, 2012, 2013, 2014 y 2020a; Padilla Herrada, 2015; Meléndez Quero, 2019, 2020, 2022b, etc.), los cuales coinciden en señalar que la actitud subjetiva del hablante puede funcionar como elemento codificado lingüísticamente y explotarse con un fin argumentativo estratégico, ya sea para dar fuerza al discurso o funcionar de minimizador o reforzador de la (des)cortesía. Entre los trabajos previos sobre este tema, cabe señalar que la relación dialéctica entre las emociones y la (des)cortesía fue ya explicada por Kienpointner (2008: 27) de la siguiente manera: «por una parte, ciertas

emociones son el efecto de actos comunicativos (des)corteses; por otra parte, las emociones pueden causar estos mismos actos». Asimismo, el trabajo de Fuentes Rodríguez (2012: 49) sobre la interrelación entre subjetividad, argumentación y (des)cortesía describe cómo el hablante se puede servir de la subjetividad y moverse en el plano de los sentimientos para conseguir efectos diversos en el receptor, ya sea como estrategia de (des)cortesía, como argumento falaz o como forma de afiliación con el interlocutor. En otro trabajo posterior, Fuentes Rodríguez (2013: 14) explica también cómo se puede recurrir al argumento emocional recurriendo a expresiones evaluativas. En definitiva, estos estudios demuestran cómo «el hablante hace material lingüístico lo que pertenece al plano emotivo y lo usa en provecho para conseguir sus fines comunicativos» (Fuentes Rodríguez, 2012: 80). En esta misma línea, cabe destacar el reciente estudio de Meléndez Quero (2022b), en el que el autor explica cómo el recurso a las emociones a través de *lástima* puede obedecer a estrategias argumentativas diversas, ya sea como eufemismo que atenúa la descortesía de la desaprobación, ya sea como intensificador descortés en ataques despectivos a la imagen del otro.

Asimismo, nuestra investigación comparte la hipótesis de Fuentes Rodríguez (2020a: 156) sobre el uso de las emociones para legitimar una conclusión y como mecanismos de fuerza argumentativa. Concretamente, el presente trabajo estudia cómo se gestiona la pena «argumentativamente, como estrategia retórica» (Fuentes Rodríguez, 2013: 11) en español actual y cómo se recurre a argumentos emocionales con fines diversos mediante construcciones sintácticas evaluativas formadas sobre la base del sustantivo *pena*: (*es*) *una pena (que)*, (*qué*) *pena (que)*, *de pena*, *pena (que)*, etc.

Partiendo de la idea de Fuentes Rodríguez (2020a: 172), quien defiende que el uso de la emoción «implica cercanía, compromiso del hablante (lo que legitima el discurso) y se dirige de manera clara al oyente (fundamental en la persuasión)», nos interesa explicar cómo el español actual ha desarrollado estructuras más o menos fosilizadas que transmiten instrucciones relacionadas con ese contenido emotivo de pena, las cuales «adoptan un valor discursivo en la argumentación. Lo subjetivo se convierte en herramienta discursiva y opera en el campo argumentativo. Es un proceso de abstracción propio de la gramaticalización»².

En suma, nuestra investigación pretende ilustrar el recurso frecuente a la pena con valor argumentativo, presente en patrones sintácticos variados de gran eficacia persuasiva en la actualidad.

3. LA PENA EN DISCURSOS ALTAMENTE PERSUASIVOS DEL ESPAÑOL

Buscando muestras discursivas reales (Bravo, 2005) que permitan estudiar las construcciones sintácticas formadas sobre la base de *pena*, así como su «frecuencia de uso y, por ende, su representatividad» (Brenes Peña, 2014: 77), nuestro estudio se fundamenta en corpus sincrónicos del español que recogen materiales lingüísticos de diferente naturaleza y donde la descortesía es norma. Concretamente, para abordar «el estudio de la rentabilidad de la emoción como estrategia argumentativa» (Fuentes Rodríguez, 2020a: 154) en español actual, en este trabajo nos acercamos a dos tipos de discursos públicos especialmente persuasivos, como el digital y el político.

Principalmente, el estudio se apoya en el corpus panhispánico de fuentes digitales MEsA (Proyecto MEsA, 2017), el cual, con un enfoque multidimensional, permite

² Sobre la discusión de otras propuestas (*pragmaticalización*, *discursivización*, *subjetivación*, *construccionalización*, *cooptation*, etc.), remitimos a Fuentes Rodríguez (2019a: 268), quien defiende el concepto de *gramaticalización* de las estructuras del discurso, al menos cuando el proceso de fijación está terminado.

abordar el estudio de nuevas formas de comunicación verbal en la Red (blogs, foros, páginas web, Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y WhatsApp). Además, la elección de este corpus digital responde al hecho de que el discurso en Internet y, especialmente en las redes sociales, es un terreno ideal para el estudio de las emociones, donde usuarios, caracterizados por su identidad virtual (Fuentes Rodríguez, 2013, 2014 y 2020a; Kaul de Marlangeon y Cordisco, 2014; Díaz Pérez, 2014; Padilla Herrada, 2015; Meléndez Quero, 2020; etc.), muestran gran implicación emotiva empleando de forma abusiva comentarios valorativos y recurriendo de forma rentable a los sentimientos para ponderar y legitimar sus argumentos (cf. Fuentes Rodríguez, 2020a: 165–166). Además, como indica Díaz Pérez (2014: 95), estos «medios de comunicación virtual se constituyen en un vehículo eficaz para el desarrollo y la difusión de la descortesía». En esta línea, Kaul de Marlangeon y Cordisco (2014: 13) destacan que Internet es «un territorio proclive al uso de mecanismos de agresión verbal y ataques a la imagen de personas e instituciones», donde la descortesía se manifiesta de manera notoria en un proceso motivado por el propio medio del lenguaje en línea. Asimismo, este corpus digital favorece la cercanía entre interlocutores, lo que permitirá observar los usos discursivos de la pena como forma de empatía y afiliación (Bravo, 2005; Fuentes Rodríguez, 2010a, 2013 y 2014).

De otra parte, nuestra investigación se ha completado con un corpus sincrónico de documentos del siglo XXI del CREA y el CORPES, con soporte en la web y referidos al ámbito político³, donde el recurso al *pathos* es una práctica habitual de gran rentabilidad (Fuentes Rodríguez, 2020a y 2020b), al permitir acercarse a los sentimientos de la ciudadanía para conseguir su empatía y afiliación. Este discurso ligado a la esfera política no solamente favorece el estudio de estrategias de descortesía y de agresión verbal (Flores Treviño e Infante Bonfiglio, 2010; Fuentes Rodríguez, 2012 y 2013; Brenes Peña, 2014; González Sanz, 2014 y 2017; etc.), sino que permite también utilizar la emoción como argumento de éxito (Fuentes Rodríguez, 2020a: 159–161).

4. METODOLOGÍA

Metodológicamente, seguimos un enfoque pragmalingüístico, desde una perspectiva de *Lingüística pragmática* (Fuentes Rodríguez, 2017a[2000] y 2017b). Este enfoque permite integrar la sintaxis del discurso y estudiar unidades y construcciones que operan en un nivel superior a la oración (macrosintaxis). Dicho marco, caracterizado por la multidimensionalidad y la interconexión de los planos modal, enunciativo, argumentativo e informativo (Fuentes Rodríguez, 2017a[2000]: 12 y 21), se enmarca, por lo tanto, «en una macrosintaxis, que contempla no solo la estructura oracional, sino cómo el hablante construye su comunicación más allá de estos límites» (Fuentes Rodríguez, 2019b: 156).

Asimismo, este marco teórico-metodológico defiende las mutuas influencias entre la pragmática y la semántica –aspecto que ayudará a explicar cómo el significado de las construcciones analizadas es explotado con fines discursivos–, así como la integración de la pragmática en la lingüística, idea ya defendida por Portolés Lázaro (2004: 15 y 28), para quien el estudio de la lengua no puede separarse de su uso. Defendemos, por lo tanto, un enfoque de *Lingüística pragmática* que implica partir de la realización discursiva (Fuentes Rodríguez, 2019b: 156) y que, como indica González Sanz (2014: 133),

³ Ambos materiales han sido extraídos, con fecha de 5 de julio de 2022. En el caso del CREA, hemos estudiado los documentos del siglo XXI en la última versión (3.2) no anotada, relativos al tema *Política* y completados con el criterio *Páginas web*. En lo que respecta al CORPES XXI, nos hemos servido de un subcorpus de búsqueda atinente al soporte *Web*, combinado con el tema *Política, economía y justicia*.

considera «la cortesía como un fenómeno pragmático, que cumple una función esencialmente argumentativa [...]».

Partiendo de esta base, nuestro estudio se inscribe en los presupuestos de la *Teoría de la argumentación en la lengua* de Anscombe y Ducrot (1983), que defiende el carácter persuasivo del discurso y permite analizar mecanismos de orientación y fuerza argumentativa; asimismo, sigue sus desarrollos en la *Teoría de los estereotipos* (Anscombe, 2001), que permite presentar el significado de acuerdo a instrucciones discursivas.

Finalmente, desde un punto de vista metodológico, cabe destacar que este trabajo se sirve de un enfoque que combina datos cuantitativos atinentes a la frecuencia de empleo de las diferentes construcciones sintácticas analizadas en cada uno de los corpus objeto de estudio (cf. datos del recuento en la tabla 1, en epígrafe 5.1), con un enfoque cualitativo que ha permitido analizar y estudiar cada uno de los ejemplos recogidos para explicar las funciones discursivas que explotan el significado de *pena* (apartado 5.2).

5. RESULTADOS

Veamos ahora los resultados de nuestra investigación, atendiendo en primer lugar a los diferentes patrones sintácticos en los que interviene *pena* (cf. tabla 1), y analizando posteriormente las funciones y estrategias discursivas derivadas del significado de *pena* en la actualidad.

5.1. PENA: UN PROCESO NO COMPLETADO DE FIJACIÓN COMO OPERADOR

Desde un punto de vista meramente cuantitativo, el número total de documentaciones del lema *pena* en un corpus como MEsA asciende a 856, los casos en el siglo XXI del corpus CREA en *Páginas web* y en documentos del tema *Política* representan, respectivamente, 49 y 111 documentaciones, y el número de casos del subcorpus del CORPES XXI en soporte *Web* y combinado con el tema *Política, economía y justicia* es de 130 (cf. la última fila de la tabla 1). Ahora bien, en lo que respecta a la magnitud de la muestra realmente analizada, cabe destacar que, en este trabajo, se han descartado los numerosos casos de *pena* como sustantivo con valor de ‘castigo’ (*pena de muerte, pena capital*, etc.), así como las locuciones verbales del tipo *merecer la pena* o *valer la pena*, las cuales han sido computadas en el recuento total de casos –cf. fila inferior de la tabla 1–, pero escapan de los objetivos de esta investigación. De esta manera, como puede verse en la penúltima fila de la tabla 1, el total de construcciones analizadas en este artículo corresponde a 253 documentaciones en el corpus MEsA, a 11 construcciones en CREA (6 en páginas web y 5 en el ámbito político) y a 10 en el subcorpus de CORPES XXI.

Antes de presentar los datos cuantitativos recogidos en las diferentes filas y columnas de la tabla 1, sobre los que volveremos en la parte final del epígrafe 5.1, veamos en detalle los diferentes patrones sintácticos en los que aparece documentado *pena* en el corpus.

En primer lugar, *pena* aparece precedido del artículo *una* en estructuras atributivas libres con *ser*, como predicado de sujeto oracional introducido por infinitivo (1) o por la conjunción *que* seguida de verbo, generalmente en modo subjuntivo (2):

- (1) Sr PPK lo que ud. Debería priorizar es salud y educación *es una pena* ver las noticias y que en Piura las condiciones de los hospitales sean pesimas. (MEsA:

IG 2017 jul-sep KUC 02)⁴.

- (2) «He nacido y crecido en Charlotte, y nunca me he sentido como ahora. No puedo soportar cómo nos tratan. *Es una pena*⁵. Nuestros padres y madres son asesinados y no podemos volver a verlos», ha lamentado Oliphant durante su intervención en el Ayuntamiento. «*Es una pena que* tengamos que ir al cementario y enterrarlos. [...]», ha añadido, emocionada. (MEsA: PW 2016 sep ABC 01)

Además, estas construcciones verbales evaluativas tienen gran libertad formal, al poder invertir el orden sujeto-predicado y aparecer con el artículo *la* (3):

- (3) En fin... que me quedo con los que vemos solo seguridad, *la pena es que* sean los padres los que tengan que discernir que tienda lo hace y que tienda vende y vende... (MEsA: FO 2016 sep-oct ACM 01)

Asimismo, estas construcciones verbales admiten modificación adjetiva (4):

- (4) *Es una verdadera pena que* el Congreso haya perdido un excelente parlamentario de las calidades y cualidades del exsenador [...]. (CORPES: Norberto Puerta Arboleda. 2001. «Tengo 18 vírgenes». *El Mundo.com*)

Si bien estos patrones sintácticos son compartidos por otros sustantivos del español como *lástima*, cabe destacar que frente a este, no hemos encontrado construcciones verbales con *pena* sin artículo (**es pena que*) y que, sin embargo, la estructura con *ser* puede preceder a una construcción introducida por preposición (*de pena*), en una combinatoria no desarrollada por *lástima*:

- (5) Creo que disfrazar a los colaboradores *es de pena*, resulta triste ver como aguantan el tipo. (MEsA: IG 2015 jul 7 SAL 01)

Para terminar con las estructuras verbales en las que interviene *pena*, recordamos el patrón sintáctico precedido de *qué* exclamativo y seguido de *dar*:

- (6) *Q pena me dio* cuando dijiste que abandonabas, ánimo, eres un máquina (MEsA: FB 2017 jul 14 SPI 01)

En lo que respecta a las construcciones no verbales, el análisis de MEsA revela gran presencia de *pena* en construcciones evaluativas ponderativas introducidas por *qué*, que favorecen los contextos reactivos. Estas construcciones exclamativas con *qué*, reconocidas por la Real Academia Española (2009: 3208) para los sustantivos *lástima*, *pena*, *suerte* y *milagro*, admiten diferentes combinatorias. Pueden formar enunciado independiente exclamativo –ya ilustrado en el diccionario de Moliner (2001[1996])– con valor ponderativo, como «reacción ante un dicho del interlocutor» (Santos Río, 2003: 497), como en (7). Y también aparecer como «apéndice autorreactivo ante lo que el propio hablante expresa» (Santos Río, 2003: 497), como ilustra (8):

- (7) Usuario 6 (mujer) Estuve solo un par de días en Madrid, y no había cola cuando llegué... pero solo había sitio para las 8 y a esa hora tenía que estar camino del aeropuerto... jejeje. Una lástima.

Usuario 7 (mujer): *Que pena!* (MEsA: FB 2016 jun CHI 07)

⁴ Reproducimos fielmente los ejemplos del corpus MEsA, sin proceder a correcciones ortográficas.

⁵ Como muestra esta primera aparición de *pena* en (2), la construcción verbal *es una pena* puede aparecer también como enunciado independiente.

- (8) Despistados hay por todo el mundo. *Que pena!* (MEsA: TW 2017 ago-sep CON 02)

De otra parte, admiten la complementación con *que* en una «estructura semigramaticalizada» (Santos Río, 2003: 497), generalmente en subjuntivo (ejemplo 9), aunque también posible con indicativo (10):

- (9) *Que pena que* pierdan las maletas de sus clientes y no se las devuelvan por no contratar mas personal... (MEsA: FB 2016 oct-nov IBE 02)

- (10) Hacíais una pareja perfecta *que pena que* ya no están juntos (MEsA: IG 2017 jul-ago JOR 04)

Otras variantes exclamativas de *qué pena* que conviven en la actualidad incluyen la complementación con infinitivo o sintagmas preposicionales (11), así como con estructuras introducidas por *lo* (12):

- (11) ¡Mi vida! *Qué pena enterarse* de que Reyes Tamez (el carnal Marcelo de Tin Tan) lejos de haber elevado el nivel educativo lo ha llevado a una terrible baja en el nivel de aprendizaje. *¡Qué pena con nuestros vecinos!* (CORPES: Yazmín Alessandrini. 2005. «La política me da risa. Todos contra Ebrard». *El Universal.com.mx*)

- (12) 27/06/2016 0:03:08: M1: *Qué pena lo de hoy.* (MEsA: WA 2015-16 abr-dic)

Esta última construcción se asemeja a las aposiciones de sentido enfático (Real Academia Española, 2009: 890–892 y 2521), en las que complementos con *de* aparecen tras *qué pena* (13), que coexisten con variantes formales sin *qué* exclamativo (14) o con artículo *una* (15):

- (13) [...]. Es lamentable quien nos gobierna en este país y el poco valor que tienen. Es como si este gobierno no quisieran dar un paso firme por miedo a algo que les pueda salpicar. *Que pena de país*, me avergüenzo de la España actual. (MEsA: YT 2017 sep IÑA 01)

- (14) *Pena de presidente.* (MEsA: IG 2017 sep 8 RAJ 01)

- (15) Mejor no lo pudo decir. *Una pena de edición.* Lamentable. (MEsA: PW 2016-17 may-jun MED 05)

Precisamente, el uso del artículo enfático *una* delante de *pena* con valor intensificador es muy habitual en MEsA, donde puede actuar como predicado no verbal de frases nominales de sujeto oracional en infinitivo (16) o con *que* (17), las cuales surgen por elipsis de *ser*, a partir de construcciones predicativas como las ya recogidas en (1) o (2):

- (16) @Usuario1, *una pena perderte*, me gusta que haya pluralidad de opiniones en el foro, y mas si es con educacion. (MEsA: FO 2017 abr-jul SPA 01)

- (17) El grupo era muy buena y diferente a todo lo que se había hecho en España, *una pena que* no continuase, menudo cabreo me pille en su día. (MEsA: FB 2016 oct FOT 02)

Aunque rara, hemos registrado igualmente una variante con artículo *la* (ejemplo 18), que permite mostrar un patrón sintáctico en vías de fijación, por elipsis a partir de estructuras predicativas consolidadas como las ya citadas en (3):

(18) *La pena que* no fuiste tu el torero (MEsA: YT 2017 jun 17 VAY 01)

Un análisis macrosintáctico de *pena* no puede ignorar la distribución de *una pena* como enunciado independiente que comenta lo anterior, en estructuras con elipsis verbal, a partir de oraciones como (2). Véase (19), donde se advierte la repetición y complementación adjetiva de *una pena*:

(19) Esta es la fuerza, la confianza más en las fuerzas militares que en la sociedad civil. *Una pena, una verdadera pena*. (CORPES: José A. Cabezas. 2005. «A FONDO». *Nación.com*)

Por otra parte, frente a otros sustantivos como *lástima*, *milagro* o *suerte*, que pueden aparecer sin artículo como «predicado en las exclamativas bimembres de sujeto oracional» (Real Academia Española, 2009: 2494), tal distribución no parece consolidada en español para *pena*. Si bien la construcción *pena que* está aceptada por Hernanz Carbó y Suñer Gratacós (1999: 2535), no ha sido documentada en los materiales del CREA y CORPES estudiados, y únicamente ofrece cuatro ejemplos en MEsA, lo cual confirma las palabras de Santos Río (2003: 497), para quien es «forma diafásicamente marcada frente a *lástima que O(Subj)* y su empleo no está, creo, del todo generalizado»⁶.

Adviértase que la escasa difusión de una estructura como (20) se aplica igualmente a la distribución de *pena* seguida de verbo en infinitivo, con un ejemplo (21) en el corpus:

(20) *Pena que* defiendas lo indefendible (MEsA: FB 2016 jun CHI 02)

(21) La misma imagen sonriendo de soraya Sáez al saludar a la alcaldesa de cambrills, un acto normal de educación, *pena no tener* la imagen. (MEsA: TW 2017 may-sep MAL 01)

Pena no ha completado, por el momento, su fijación como operador (cf. Fuentes Rodríguez, 2020c), constituyendo grupo entonativo independiente.

Así, la distribución de *pena* en posición aislada, que es mencionada por Hernanz Carbó y Suñer Gratacós (1999: 2535), no parece desarrollada en español. De hecho, frente a *lástima*, *pena* no se recoge en el diccionario de operadores de Fuentes Rodríguez (2009b) y únicamente se ha documentado en el corpus en tres ocasiones como enunciado independiente y comentario parentético con valor modal.

Se trata de casos muy aislados que no constituyen un proceso terminado de fijación, como ilustra la yuxtaposición con *oh* de (22):

⁶ Una hipótesis que explicaría la escasa difusión de la construcción *pena que* sería su difícil reconstrucción por elipsis a partir de construcciones verbales predicativas equivalentes (**es pena que*), las cuales no parecen habituales, como ilustra su ausencia en los materiales analizados. Para Anscombe (2017), la estructura con *que* sería una matriz léxica que retoma una enunciación previa (real o virtual).

- (22) Qué se le va a hacer, si se pudieran controlar a todos los gilipollas...pero como andan sueltos por ahí, se dejan en ridículo solos. #Ohpena (MEsA: TW 2017 may-sep MAL 05)

Otra prueba más de que la gramaticalización de *pena* como operador no está completada es su combinación con modificación adjetiva en distribuciones como enunciado independiente, como en (23):

- (23) *Pena grande...!!* (MESA: IG 2017 ago 17 EVA 01)

Por último, la locución coloquial *de pena*, con valor de ‘sumamente mal’ (Real Academia Española, 2014), comienza a desarrollarse como enunciado independiente con valor de intensificación de la descortesía como en (24), en usos despectivos rentables del discurso digital (cf. la tabla 1):

- (24) [...] Vergonzoso lo de ese periódico toda la prensa deportiva homenajando al chaval y estos modorros aplaudiendo al geiperman en bañador.... *De pena.....* (MEsA: FB 2016 jun OJE 05)

Una vez presentados los diferentes patrones sintácticos en los que interviene *pena* en español actual, vamos a servirnos de las cifras exactas del recuento cuantitativo recogido en la tabla 1, reproducida a continuación, para presentar algunas consideraciones que ayuden a explicar la rentabilidad de las diferentes construcciones verbales y no verbales estudiadas de *pena* en términos de frecuencia.

Como puede verse, hemos dividido la tabla distinguiendo el número de casos de cada una de las construcciones verbales (en las primeras filas) y no verbales (en una segunda parte de la tabla) estudiadas, ofreciendo en detalle las cifras relativas a su presencia en el corpus MEsA de manera absoluta (columna 1, bajo el epígrafe “Total MEsA”), así como de manera pormenorizada para cada fuente (blogs, foros, páginas web, WhatsApp, Facebook, Instagram, Twitter, YouTube). En la parte derecha de la tabla se recogen los datos relativos a su frecuencia en los textos del CREA del siglo XXI (en páginas web y del tema de la política), y por último, la última columna recoge las cifras del subcorpus del Corpes XXI.

Asimismo, la penúltima fila recoge el total de casos de la muestra estudiada, cuyo cálculo resulta de la adición del total de construcciones verbales y no verbales de cada corpus y subcorpus estudiado. Para terminar, hay que recordar que los datos de la última fila no son la suma de las cifras anteriores, sino que representan el total absoluto de documentaciones de *pena* en cada corpus, antes del análisis cualitativo que ha descartado los casos no considerados en la investigación, como los del sustantivo *pena* en estructuras del tipo *pena de muerte*, *pena capital*, o las paráfrasis *valer la pena*, *merecer la pena*, etc.

Tabla 1. Construcciones sintácticas de *pena* en corpus

	Corpus MEsA									CREA s.XXI	Corpes	
	Total MEsA	Blogs	Foros	Páginas web	WhatsApp	Facebook	Instagram	Twitter	YouTube	Páginas web	Política	Política + web
Construcciones verbales	65	6	5	8	6	9	14	7	10	1	2	5
SER+una (adj) <i>pena</i> (+ <i>que</i> /inf)	51	6	3	8	6	6	11	5	6	1	2	4
<i>la pena</i> + SER + <i>que</i>	2	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1
SER + <i>de pena</i>	4	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0
<i>qué pena</i> + [DAR]	8	0	0	0	0	2	2	1	3	0	0	0
Construcciones no verbales	188	6	6	20	11	27	59	35	24	5	3	5
<i>qué pena</i> (+ <i>que</i> /+inf/+lo/+de)	121	2	1	9	10	13	47	21	18	1	1	3
una (adj) <i>pena</i> (+ <i>que</i> /+ inf/+de)	40	3	3	10	1	10	3	7	3	4	2	1
<i>la pena</i> + <i>que</i>	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
<i>pena</i> + <i>que</i>	4	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0
<i>pena</i> + infinitivo	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
<i>pena</i> (enunciado independiente)	3	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0
adj + <i>pena</i> (en. independiente)	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
<i>pena</i> + adj (en. independiente)	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
<i>pena</i> + (<i>de/por</i>) (en.indep.)	5	0	0	1	0	0	2	1	1	0	0	0
<i>de</i> (adj) <i>pena</i> (en. indep.)	10	1	2	0	0	3	2	2	0	0	0	1
Total de casos estudiados	253	12	11	28	17	36	73	42	34	6	5	10
Total absoluto de <i>pena</i>	856	108	96	132	69	105	149	87	110	49	111	130

De acuerdo a los resultados presentados en la tabla 1, las construcciones verbales predicativas libres con *ser* o *dar* son menos frecuentes en nuestro corpus que las construcciones sin verbo que coexisten en sincronía. Así, el análisis de MEsA revela que el número total de construcciones no verbales casi triplica al de las construcciones verbales donde interviene *pena* (188 casos frente a 65)⁷.

En lo que concierne a las estructuras verbales, las construcciones atributivas con *ser* son las más habituales (51 casos en MEsA), con una distribución bastante equilibrada entre las fuentes digitales analizadas, y una mayor rentabilidad en Instagram (11 casos)⁸. Adviértase, asimismo, que las variantes verbales con el artículo determinado (*la pena* + SER) o con el sintagma preposicional (SER + *de pena*) apenas han sido registradas en el corpus: 2 y 4 casos, respectivamente, en MEsA, ninguno en CREA y 1 en CORPES.

En cuanto a las estructuras no verbales, destaca sobremanera la gran presencia de *pena* en construcciones evaluativas ponderativas introducidas por *qué* exclamativo (121 casos, frente a los 8 de las formas verbales *qué pena* + DAR en MEsA); estas construcciones no verbales con *qué* exclamativo son especialmente habituales en fuentes como Instagram (47), Twitter (21) y YouTube (18). Por otra parte, aunque menos

⁷ Si bien la muestra de ejemplos válidos del subcorpus de CREA es poco representativa, cabe destacar esta misma tendencia, dado que las construcciones verbales con *pena* en *Páginas Web* y del tema *Política* son inferiores (1 y 2 casos) a las estructuras no verbales con *pena* (5 y 3 casos, respectivamente).

⁸ Asimismo, los 3 casos de construcciones verbales registradas en el subcorpus del CREA, y 4 de los 5 casos del subcorpus CORPES corresponden a estas construcciones atributivas con el verbo *ser*.

habituales (40 casos), cabe citar las diferentes variantes de las estructuras no verbales con artículo enfático *una*, las cuales son especialmente habituales en Facebook y en páginas web con una decena de ejemplos registrados en MEsA⁹. Asimismo, los datos de MEsA confirman que los usos de *pena* seguido de *que* o de infinitivo como predicado de estructuras bimembres de sujeto oracional no están extendidos en español, con apenas 4 y 1 casos respectivamente en MEsA, y ninguno en los subcorpus del CREA y CORPES estudiados. Por último, los datos del corpus confirman que *pena* no ha consolidado su proceso de fijación como operador en español actual; así lo confirma el hecho de que únicamente hayamos registrado 3 casos de *pena* como grupo entonativo independiente en MEsA y ninguno en las muestras del CREA y CORPES analizadas¹⁰.

5.2. FUNCIONES DISCURSIVAS FAVORECIDAS POR EL SIGNIFICADO DE *PENA*

Tras analizar las construcciones sintácticas en las que aparece *pena* y su proceso no terminado como operador, veamos cómo el hablante se sirve en la actualidad de la información semántica inherente a *pena* con fines estratégicos variados.

5.2.1. Usos centrales¹¹

En primer lugar, el significado de *pena* conlleva un «sentimiento grande de tristeza» (Real Academia Española, 2014), acepción consolidada en los diccionarios del español actual (Battaner, 2001; Maldonado, 2012) y que, como puede apreciarse en el *Mapa de diccionarios* (Real Academia Española, 2013), proviene de la acepción «cuidado, sentimiento, congoja y desazón grande» presente en el diccionario de 1780¹², evolucionada a «cuidado, aflicción o sentimiento grande» en las ediciones de 1817, 1884, 1925, 1992 y 2001. Desde una perspectiva argumentativa, este valor reenvía al campo de las emociones y puede ser utilizado con fines persuasivos en el discurso. Así, aunque la función discursiva de autocompasión o autocrítica –habitual en *lástima*– no está generalizada para *pena*, sí encontramos algunos ejemplos en el discurso digital referido al ámbito político donde se recurre a la pena como elemento modal para transmitir una instrucción discursiva ligada a la aflicción, en estrategias de disculpa ante el interlocutor:

(25) @Pablo_Iglesias_ *una pena* perdérmelo¹³ siendo al lado de mi piso, pero vuelvo a Zaragoza para ejercer mi derecho como ciudadana el domingo! 😊
(MEsA: TW 2016 jun 22 IGL 01)

⁹ Asimismo, el corpus CREA confirma esta tendencia, ya que 4 de los 5 ejemplos de construcciones no verbales en páginas web, corresponden precisamente a esta construcción de *pena* tras artículo *una*.

¹⁰ Las diferentes variantes formales de *pena* como enunciado independiente con adjetivo antepuesto o pospuesto, así como seguido de complementación preposicional introducida por *de* o *por* tampoco se han documentado en los subcorpus de CREA o CORPES analizados y apenas son representativas en las fuentes del corpus MEsA, con 2, 1, 4 y 1 ejemplos documentados, respectivamente, para tales construcciones.

¹¹ Nos referimos a usos centrales para destacar aquellos empleos que se repiten frecuentemente en el corpus analizado, a partir de acepciones que aparecen registradas en los diccionarios del español.

¹² La consulta del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE) confirma que esta acepción está ya recogida en el *Diccionario de Autoridades* (1737) y que el valor de ‘cuidado, aflicción y sentimiento grande’ se recoge sistemáticamente en los diccionarios del siglo XVIII, XIX y XX.

¹³ De acuerdo a una perspectiva estereotípica (cf. Meléndez Quero, 2019), las instrucciones inherentes al significado de *pena* pueden formularse mediante frases que describen la orientación del discurso sobre el que recae la evaluación emotiva. Así, este ejemplo permite convocar frases del tipo ‘Decir *una pena* X es decir X da motivo para la tristeza, la congoja, la aflicción, etc.’, donde *una pena* ofrece una orientación argumentativa desfavorable con respecto al discurso X (*perdérmelo*), que sería el origen de la tristeza.

Si bien este valor de disculpa responde a una estrategia de proteger una imagen pública, también puede servir para mostrar cercanía al interlocutor, en un uso característico de la cultura española de acercamiento (Kienpointner, 2008; Fuentes Rodríguez, 2010a; González Sanz, 2014; Kaul de Marlangeon, 2017, etc.). Véase (26), donde el usuario de un foro muestra su tristeza por no haber podido ver a otra persona, con la que quiere reforzar sus relaciones de afecto y reducir la distancia interpersonal:

(26) [...]. *Una pena que nos nos pudiesemos encontrar. No era por falta de ganas.* (MEsA: FO 2017 jun-oct SPA 02)

El uso de la pena «ante una situación que mueve a lamentarse» (Battaner, 2001) no está muy explotada en el discurso digital para referirse a una situación que afecta al propio hablante, aunque existen excepciones como (2). Más habitual es su empleo como recurso de cortesía normalizada, donde el hablante «sigue lo impuesto, lo establecido por la sociedad» (Fuentes Rodríguez, 2010a: 65) para mostrar condolencia ante la muerte de alguien:

(27) 2015/08/21, 14:50 - H5: Ha muerto Daniel Rabinovich [...]
 2015/08/21, 15:19 - H1: Pues ya que me obligais a empatizar con alguien que no conozco pues lo lamento
 2015/08/21, 15:19 - H1: *Es una pena que muera gente buena* (MEsA: WA 2015/16 ago-mar)

Si bien este ejemplo marca un empleo ritualizado, cabe destacar que el uso de la pena conlleva generalmente dolor al transmitir la empatía con la desdicha ajena. Sirva de muestra el uso de *pena* acompañado de artículo enfático y adjetivación (*una gran pena*) para intensificar el sentimiento presentado en (28), donde se manifiesta la tristeza por la muerte de un joven por cáncer:

(28) *Una gran pena...con lo joven que era ha dado una leccion de superacion y lucha dificil de olvidar, y de la que por supuesto debemos aprender y nunca olvidar.* (MEsA: PW 2017 feb-jul MUN 01)

Véase también el refuerzo de la emoción mediante *qué* exclamativo, adjetivación pospuesta y emoticones de lloro en (29), para mostrar empatía con las víctimas y familiares del atentado terrorista de Barcelona de 2017:

(29) 🙏 *que pena más grande* (MEsA: IG 2017 ago 17 EVA 01)

El sentimiento de pena hacia la desdicha ajena es una estrategia argumentativa muy habitual en el discurso digital, como instrumento de afiliación con los deseos del otro (Fuentes Rodríguez, 2014: 11). Estos empleos, compartidos con *lástima*, pueden aparecer en intercambios en foros –recuérdese el ejemplo (16)–, y sobre todo, en Instagram, donde los usuarios muestran su solidaridad a personajes públicos en situaciones delicadas –cf. el texto (10) ya citado–. También son frecuentes las muestras de empatía de usuarios virtuales en Facebook o YouTube hacia concursantes de la televisión:

(30) *Una pena que hayan eliminado a Odkku. Siempre pensé que llegaría hasta el final. Una injusticia.* 😞 (MEsA: FB 2017 jun MAS 03)

(31) *Que penaaaaaaa!!!! Este vídeo me ha hecho llorar... Pobre Emiliaaaaaaa* (MEsA: YT 2016 abr 21 MAS01)

En (30), además de mostrar empatía con el concursante, se produce una actividad de refuerzo de su imagen pública en un mecanismo de cortesía positiva, al considerar que no merecía la eliminación. En (31), la alusión al verbo *llorar*, el uso de *qué* exclamativo y los alargamientos vocálicos mediante reiteraciones gráficas de *a* constituyen mecanismos de intensificación argumentativa que refuerzan la emoción y la empatía.

Otra función discursiva explotada a partir del significado de tristeza inherente a *pena* –y también compartida con *lástima*– es su empleo como desrealizante que rebaja la descortesía de una crítica (Padilla Herrada, 2015: 27). Este uso atenuador de la fuerza argumentativa responde a efectos de cortesía negativa (Brown y Levinson, 1978 y 1987), en los que se busca minimizar el impacto de actos ilocutivos descorteses que conllevan carga ofensiva (Fuentes Rodríguez, 2010a: 29 y 36), empleando elementos lingüísticos que funcionan como eufemismos:

- (32) [...] Respeto a la cadena RTVe, pero no respeto a quienes en este momento hacen comentarios tan soeces y vulgares, *que pena que* en lugar de mostrar su desencanto y poca admiración con educación lo hagan de esta manera tan baja, cuando el mundo mas necesita un poco de tranquilidad y de unión. (MEsA: FB 2017 jun MAS 05)

Este modo adecuado de hacer una crítica recurriendo a emociones como la pena está relacionado con el desplazamiento semántico hacia el valor de ‘pobreza’ o ‘insignificancia’ que Flores y Melis (2010: 45–46) conceden al adjetivo *triste*, como vemos en (33):

- (33) Lo *triste* de Arnoldo es que sale desprestigiado, y sin darse cuenta que todo lo que sube tiene que bajar. *Es una pena que* no dedique tiempo a leer historia, pues se daría cuenta que el final de hombres públicos como él siempre empieza en su propio entorno, entre aquéllos que más pretenden elevarlo y sostenerlo. (CREA. 2002. «Nefasto». *La Prensa de Nicaragua*)

En una estrategia argumentativa consistente en ofrecer una expresión atenuada de la desaprobación, se usa de manera eufemística *qué pena*, construcción que tiene dentro de su ámbito semántico el significado de ‘causar tristeza’, lo que ayuda a atenuar la «disposición despectiva, aunque, sin ocultarla del todo» (Flores y Melis, 2010: 46).

El recurso a la pena puede tener como objeto el refuerzo de una autoimagen positiva no solamente al mostrarse moderado al realizar ataques, sino también al presentarse como alguien sensible ante temas de relevancia social o al aludir a grupos sociales desfavorecidos, defendiendo así una imagen social relacionada con lo llamado *políticamente correcto* e impuesta en el discurso público y mediático (Fuentes Rodríguez, 2010b). Sirva de muestra (34), donde el recurso a la pena permite gestionar argumentativamente la emoción con éxito (Fuentes Rodríguez, 2013: 11) para dar una visión tolerante y no discriminadora hacia la ciudadanía emigrante:


- (34) «*Es una pena que* una ley que en teoría es positiva tenga consecuencias tan negativas en su aplicación a causa de las políticas de extranjería y sanitaria. Estamos condenando a la exclusión social a miles de inmigrantes», advierte María Alexandra Vásquez, abogada del centro Pueblos Unidos de Madrid que asesora a extranjeros. (CORPES. 2012. Raquel Vidales. «Solo quiero que mis hijos puedan ir al médico». *El País.com*)

Estas estrategias argumentativas son habituales en el discurso político para mostrarse sensible a los ojos de la ciudadanía y movilizar sentimientos colectivos que ayudan a ganar la afiliación ideológica del electorado. Así se observa en las siguientes

palabras de Rosa Díez, quien se sirve de la estructura *es una pena* para gestionar la emoción como estrategia retórica y reforzar una identidad grupal como defensora de los valores democráticos y contraria a partidos que apoyan al terrorismo, a los que ataca:

- (35) En esta línea, Rosa Díez, de UPyD, se lamentó: «*Es una pena que no hayan encontrado fundamento jurídico suficiente como para saber que esa es una candidatura trufada por ETA*». (CORPES. 2009. María Eugenia Nicolás. «Algarabía nacionalista y pesar en los constitucionalistas». *ABC.es*)


El uso de la emoción a través de la pena es también una estrategia persuasiva que incrementa la fuerza argumentativa en discursos referidos a la política. Esta función es habitual en medios digitales, donde los internautas buscan adherir a un grupo, asumiendo un comportamiento comunicativo que les permite identificarse con la ideología de un partido político. Esta afiliación con el grupo de pertenencia se relaciona con una imagen positiva con la que se desea ser visto. Así lo vemos en el ejemplo (36), donde el usuario se sirve de la pena como argumento falaz (Fuentes Rodríguez, 2012 y 2020a), en un mecanismo rentable de gran fuerza argumentativa que legitima su aserción y la presenta como verdadera:

- (36) *Una pena*, Pedro Sánchez no es tan valiente como los nuestros. Ojalá se contagie de ti Pablo Iglesias Turrión  para que sepa que Unidos Podemos (MEsA: IG 2017 jun 27 IGL 01)

El recurso a la pena es un mecanismo persuasivo que da fuerza argumentativa al discurso y constituye un instrumento eficaz para deslegitimar al exogrupo en política, como ilustra (37):

- (37) Dastugue contestó presto: «Creo que no fue así, que no existió financiamiento alguno de estas organizaciones que usted menciona a las campañas internas del Partido Nacional». *Una pena*, podría haber dicho la verdad y nos ahorra a todos tener que andar buscando pruebas. (CORPES: Isabel Prieto Fernández. 2018. «Tomar el cielo por los votos: Verónica Alonso y su vínculo con Misión Vida». *Caras y Caretas*)

Los ataques a la imagen pública en política son muy frecuentes en el discurso digital, caracterizado por la agresividad verbal de usuarios virtuales. Así, además del citado ejemplo (14), véase el siguiente ejemplo de la construcción *de pena*, seguida de pulgar hacia abajo en Twitter:

- (38) @Albert_Rivera mucho regenerar a los demás pero luego mentimos lo que haga falta con tal de arañar votos. *De pena*  (MEsA: TW 2016 jun 22 RIV 01)

En esta línea, obsérvese también el ataque al PSOE con *qué pena* en (39):

- (39) Que bien colaborais con podemos, con los que apoyan el golpe, *que pena de PSOE*, el daño hacéis desde el impresentable ZP. (MEsA: TW 2017 2017 oct JUN 07)

Esta descortesía de fustigación (Treviño e Infante Bonfiglio, 2010: 544) para condenar en discursos del ámbito político es una estrategia muy habitual, favorecida por el significado de ‘vergüenza’ asociado a *pena* en los diccionarios académicos desde 1984, así como por la acepción ‘sumamente mal’ registrada para *de pena* desde 2001 (cf. Real Academia Española, 2013).

Las instrucciones discursivas asociadas a este empeoramiento semántico asociado a *pena* son explotadas de manera recurrente en el discurso digital como intensificador de la descortesía, en patrones sintácticos con variantes formales (*qué pena, una pena, de pena*¹⁴), que favorecen la ponderación de estos usos disfemísticos. Así, junto a los dos casos anteriores o el ejemplo (13), ya citado, donde *qué pena* acompaña a términos valorativos como *lamentable* o *avergonzar*, véase el siguiente uso peyorativo de *qué pena* en Twitter para intensificar la descortesía hacia Mariano Rajoy y su partido, en una calificación despectiva asociada a la corrupción:

(40) @marianorajoy @PPopular os.llenais.los bolsillos así es como gobernáis lo peor que dormís tranquilos .q *pena de política corrupta española* (MEsA: TW 2016 jun 27 RAJ 01)

A modo de recapitulación, la siguiente tabla permite sintetizar las funciones discursivas, de gran rentabilidad en español actual, que han sido desarrolladas por *pena* a partir de las acepciones de ‘tristeza’ o ‘aflicción’, por un lado, y de ‘vergüenza’, por otro.

Tabla 2. Relación entre valores semánticos y funciones discursivas de *pena*

Significado (valor semántico)	Función discursiva
<i>Tristeza, aflicción</i>	Disculpa
	Cercanía con el interlocutor
	Cortesía normalizada (empatía con desdicha ajena)
	Atenuador de la descortesía
	Refuerzo de la autoimagen
	Incremento de la fuerza argumentativa
<i>Vergüenza</i>	Intensificador de la descortesía

5.2.2. Usos no consolidados¹⁵

Frente a los significados de ‘tristeza’ y de ‘vergüenza’, arraigados en los diccionarios del español para *pena* y explotados con fines argumentativos en el discurso digital y político, otros valores semánticos asociados a *pena* no ofrecen gran rentabilidad en el discurso de la persuasión.

De una parte, según el NTTLE (Real Academia Española, 2022c), el significado de ‘mal’ padecido por las personas a causa de un daño recibido contra su voluntad desaparece de los diccionarios académicos desde la edición de 1843. De otra, el empleo del sustantivo *pena* con valor de ‘castigo’ (Real Academia Española, 2014) no responde

¹⁴ De acuerdo a una formulación estereotípica, este valor activa mecanismos enunciativos del tipo ‘Decir {*qué/una/de*} *pena* (X) es decir X da motivo de vergüenza’.

¹⁵ Incluimos en este apartado acepciones semánticas de *pena* que han desaparecido en español actual (valor de ‘mal’), que no han dado lugar a funciones o estrategias argumentativas relacionadas con el discurso de la persuasión (valor de ‘castigo’) o que tienen una escasísima frecuencia de uso en el corpus estudiado (dos o tres casos, para los valores de ‘dolor físico’ y de ‘dificultad’ o ‘trabajo’) y cuyos límites son verdaderamente difusos con algunos de los valores semánticos de ‘tristeza’ o de ‘vergüenza’ ya señalados.

al uso de la emoción con fines persuasivos ni conlleva empleos discursivos en el nivel de la macrosintaxis.

Asimismo, el empleo de pena con valor de ‘dolor, tormento o sentimiento corporal’ (Real Academia Española, 2014) parece limitarse más bien a construcciones evaluativas muy aisladas, en usos periféricos para mostrar empatía con el sufrimiento del interlocutor:

(41) Hola Ara. *Es una pena que sigas con los problemas de insomnio.* (MEsA: BL 2016 oct-dic PER 05)

De hecho, en este caso no parece claro que el valor de dolor físico pueda disociarse verdaderamente de la pena aflictiva, por lo que podría interpretarse como un uso de *pena* con valor de ‘tristeza’ ante la desdicha ajena, como los citados en el epígrafe 5.2.1.

Por último, tampoco parecen generalizados los usos discursivos de *pena* a partir del valor de ‘dificultad, trabajo’ (Real Academia Española, 2014), que podría interpretarse en el ejemplo (42) de Facebook, referido al problema de la conciliación familiar:

(42) Usuario 83 (mujer): [Mención a usuario] Exactamente solo reducir y además en contra de muchas mujeres!!! *Una pena.*
 Usuario 84 (mujer): [Mención a usuario] Reducir la jornada quien pueda. Las que no, directamente renunciar a trabajar. *Es penoso.* No existe la conciliación. (MEsA: FB 2016 sep-oct MAL 02)

Si bien este ejemplo hace referencia a las molestias y dificultades asociadas a la conciliación, el uso de *una pena* parece responder más bien a una voluntad de mostrar la empatía y solidaridad con las personas afectadas, así como a un afán por reforzar argumentativamente el carácter vergonzoso o lamentable de la situación, funciones discursivas que, por lo tanto, remiten a lo ya descrito en 5.2.1¹⁶.

6. CONCLUSIÓN

Nuestro estudio de las estructuras en las que interviene *pena* ha demostrado que el recurso a la emoción como estrategia persuasiva tiene una gran rentabilidad en el discurso digital y referido al ámbito político en nuestros días.

La metodología de *Lingüística pragmática* nos ha permitido concebir la argumentación como una dimensión discursiva que utiliza los recursos lingüísticos con fines persuasivos, que favorecen diversas estrategias de (des)cortesía. Asimismo, este enfoque entiende que tanto las estructuras argumentativas como las modales pueden mostrarse dentro de la propia oración o en niveles superiores a esta (macrosintaxis), lo cual nos ha ayudado a explicar el uso de *pena* en diferentes construcciones sintácticas, en posiciones integradas y periféricas.

El análisis de *pena* y sus variantes formales confirma un caso de coexistencia de patrones sintácticos usados con fines persuasivos, los cuales no han dado lugar, sin embargo, a un proceso completamente terminado o fijado de creación de nuevos operadores modales en español actual.

¹⁶ Los límites entre estos valores son difusos, como confirma la presencia en la intervención final del adjetivo *penoso*, el cual, según el diccionario de la Real Academia Española (2014) ofrece gran polisemia, al presentar las acepciones: ‘trabajoso o que supone mucho esfuerzo o dificultad’, ‘que produce un sentimiento de pena’, ‘que padece una aflicción o pena’ y ‘lamentable, muy desafortunado’.

El estudio de las instrucciones discursivas favorecidas por el significado de *pena* permite observar ciertas tendencias de uso y empleos preferidos que se repiten en los diferentes tipos de discurso analizados. De una parte, el valor de ‘tristeza’, arraigado en los diccionarios, explota la emoción en funciones discursivas diversas, ya sea como muestra de aflicción al presentar una disculpa, o de cercanía interpersonal –habitual en Instagram, WhatsApp y foros–, como cortesía normalizada en reacción a eventos trágicos –función repetida en páginas web– o como empatía con la desdicha ajena –en comentarios de YouTube e intervenciones de usuarios anónimos en redes sociales como Facebook e Instagram–; además, la relación de *pena* con la tristeza da lugar a empleos eufemísticos con valor atenuador de la descortesía de una crítica –uso observado en algunos casos de CREA y CORPES–, a operaciones de refuerzo de una imagen al presentarse a favor de lo políticamente correcto –especialmente, en construcciones verbales atributivas *es una pena que* en CORPES– y a sus usos como argumento que incrementa la fuerza argumentativa del discurso –habitual en documentos ligados al ámbito político–. De otra parte, la extensión semántica de *pena* hacia el valor de ‘vergüenza’ favorece usos disfemísticos en discursos digitales referidos a la política para deslegitimar al exogrupo, así como la descortesía de fustigación, intensificada en construcciones ponderadas con *qué* exclamativo (*qué pena*) o con *de pena* (con valor de ‘sumamente mal’), especialmente repetidas en redes sociales como Instagram, Facebook y Twitter.

En definitiva, nuestra investigación confirma que el recurso a la pena no puede considerarse intrínsecamente cortés o descortés, sino que puede ser explotado con fines argumentativos diversos, pudiendo ofrecer un valor atenuador o intensificador de la descortesía, en función del medio de comunicación y de las construcciones sintácticas seleccionadas.

Por razones de espacio, este trabajo no ha abordado cuestiones pertinentes para otras investigaciones. Así, un estudio basado en corpus diacrónicos –siguiendo un enfoque como el de Meléndez Quero (2022a)– podría documentar la aparición y evolución de las estructuras analizadas. Por otro lado, estudios complementarios de construcciones formadas sobre otros sustantivos como *suerte*, *milagro* o *lástima* permitirían explicar si las distribuciones admitidas por *pena* son compartidas en español y constituyen patrones sintácticos habituales en la formación de estructuras modales, así como abordar las relaciones entre las funciones discursivas y estrategias argumentativas desarrolladas por tales construcciones lingüísticas¹⁷. Por último, enfoques comparados de *pena* con sus equivalentes en otras lenguas ofrecerían vías novedosas no solamente desde una perspectiva contrastiva¹⁸, sino también en aras de facilitar la enseñanza de estrategias de argumentación a extranjeros¹⁹.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Anscombe, Jean-Claude (2001). «Le rôle du lexique dans la théorie des stéréotypes». *Langages*, 142: 57–76.

¹⁷ El estudio de Meléndez Quero (2022b) permite apreciar un mayor grado de fijación como operador de *lástima* (frente a *pena*) y observar que, si bien los límites entre *pena* y *lástima* son bastante próximos al compartir usos discursivos para mostrar empatía con la desdicha ajena o como eufemismo que atenúa la descortesía de una crítica, existen ciertas diferencias entre ambos.

¹⁸ En esta línea, una investigación en curso orientada a estudiantes francófonos de ELE busca determinar las equivalencias entre las construcciones del francés formadas a partir de *dommage* y las desarrolladas en español a partir de *pena* y *lástima*.

¹⁹ Sobre la importancia del aprendizaje de la competencia comunicativa en el aula de ELE, véase Fuentes Rodríguez, Padilla Herrada, Pérez Béjar, Vande Castele y Rovira Gili (2020).

- Anscombre, Jean-Claude (2017). «Le *que* médiatif du français contemporain. Perspective diachronique et comparée». *Revue romane*, 53:2: 181–216.
- Anscombre, Jean-Claude y Oswald Ducrot (1983). *L'argumentation dans la langue*. Mardaga.
- Battaner Arias, Paz (2001). *Lema: diccionario de la lengua española*. Spes.
- Bravo, Diana (2005). *Estudios de la (des)cortesía en español. Categorías conceptuales y aplicaciones a corpora orales y escritos*. Editorial Dunken.
- Brenes Peña, Ester (2014). «La imagen del político en los medios de comunicación. Identificación y análisis de las estrategias (des)cortesés utilizadas en la entrevista televisiva no acomodaticia». *Revista de filología*, 32: 63–80.
- Brown, Penelope y Stephen C. Levinson (1978). «Universals in language use: Politeness phenomena». En E. Goody (ed.) *Questions and politeness. Strategies in social interaction* (pp. 56–289). Cambridge University Press.
- Brown, Penelope y Stephen C. Levinson (1987). *Politeness. Some Universals in Language Use*. Cambridge University Press.
- Díaz Pérez, Juan Carlos (2014). «Creatividad léxica y descortesía en los medios de comunicación virtual». *Revista de filología*, 32: 81–97.
- Flores, Marcela y Chantal Melis (2010). «Emociones y valoraciones». En María José Rodríguez Espiñeira (ed.) *Adjetivos en discurso. Emociones, certezas, posibilidades y evidencias* (pp. 31–59). Universidade de Santiago de Compostela.
- Flores Treviño, María Eugenia y José María Infante Bonfiglio (2010). «Polifonía y descortesía en el debate político». En Franca Orletti y Laura Mariottini (eds.) *(Des)cortesía en español. Espacios teóricos y metodológicos para su estudio* (pp. 537–556). Università Roma Tre/Programa EDICE.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (2009a). «La argumentación en la lengua y la cortesía verbal ¿dos teorías distintas?». En *Actas de la IX Jornadas de Lingüística* (pp. 109–148). Universidad de Cádiz.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (2009b). *Diccionario de conectores y operadores del español*. 2ª edición. Arco/Libros.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (2010a). *La gramática de la cortesía en español/LE*. Arco/Libros.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (2010b). «Ideología e Imagen: la ocultación en la prensa de la violencia social o lo políticamente correcto». *Discurso y Sociedad*, 4, 4: 853–892.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (2012). «Subjetividad, argumentación y (des)cortesía». *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 49: 49–92.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (2013). «Argumentación, (des)cortesía y género en el discurso parlamentario». *Tonos digital. Revista electrónica de estudios filológicos* 25.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (2014). «Salvados por la cortesía estratégica». *Revista de filología*, 32: 99–124.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (2017a [2000]). *Lingüística pragmática y análisis del discurso*. 3ª edición. Arco/Libros.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (2017b). «Macrosintaxis y lingüística pragmática». *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 71: 5–34.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (2019a). «Marcos asertivos-limitadores argumentativos». En Ramón González Ruiz et al. (eds.) *Lengua, cultura y discurso. Estudios ofrecidos al profesor Manuel Casado Velarde* (pp. 255–274). EUNSA.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (2019b). «Combinaciones entre operadores escalares. El regulador escalar *si cabe*». *Spanish in context*, 16(2): 151–172.

- Fuentes Rodríguez, Catalina (2020a). «Contextos discursivos de la argumentación emotiva». En Cristián Santibáñez (ed.), *Emociones, argumentación y argumentos* (pp. 153–180). Palestra.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (2020b). «Usa la emoción». En Catalina Fuentes Rodríguez (coord.), *Persuadir al votante. Estrategias de éxito* (pp. 57–64). Arco/Libros.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (2020c). «Operador/conector: un criterio para la sintaxis discursiva». En Catalina Fuentes Rodríguez (ed.), *El discurso en su contexto de realización. Lingüística pragmática, argumentación y cortesía* (pp. 155–180). Colección Lingüística. Universidad de Sevilla.
- Fuentes Rodríguez, Catalina, María Soledad Padilla Herrada, Víctor Pérez Béjar, An Vande Castele y Gemma Rovira Gili (2020). «Investigación y docencia de los marcadores discursivos en el aula de ELE». *RILCE*, 36.3: 967–993.
- González Sanz, Marina (2014). *Tertulia política y (des)cortesía verbal*. Tesis para optar al grado de doctora. Sevilla: Universidad de Sevilla. https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/24302/T.D._PROV23.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- González Sanz, Marina (2017). «Mecanismos de descortesía en la tertulia periodística de tema político». *Cultura, lenguaje y representación*, 18: 103–119.
- Hernanz Carbó, María Lluïsa y Avel.lina Suñer Gratacós (1999). «La predicación no copulativa. Las construcciones absolutas». En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.), *Gramática descriptiva del español* (pp. 2525–2560). Espasa Calpe.
- Kaul de Marlangeon, Silvia (2017). «Tipos de descortesía verbal y emociones en contextos de cultura hispanohablante». *Pragmática sociocultural*, 5, 1: 1–23.
- Kaul de Marlangeon, Silvia y Ariel Cordisco (2014). «La descortesía verbal en el contexto político ideológico de las redes sociales». *Revista de filología*, 32: 145–162.
- Kienpointner, Manfred (2008). «Cortesía, emociones y argumentación». En Antonio Briz et al. (eds.) *Cortesía y conversación: de lo escrito a lo oral* (pp. 25–52). Universidad de Valencia, Programa EDICE.
- Maldonado, Concepción (dir) (2012). *Diccionario clave: diccionario de uso del español*. 9ª edición. SM.
- Martín Zorraquino, María Antonia (2001). «Marcadores del discurso y estrategias de cortesía verbal en español». En Juan Antonio Moya Corral y María Isabel Montoya Ramírez (eds.), *La lengua española y su enseñanza. Actas de las VI Jornadas sobre la enseñanza de la lengua española* (pp. 55–74). Universidad de Granada.
- Meléndez Quero, Carlos (2019). «Hacia una pragmalingüística integral: el caso de *por fin* como recurso de (des)cortesía en el discurso digital y político». *Pragmalingüística*, 27: 212–232. <http://dx.doi.org/10.25267/Pragmalinguistica.2019.i27.11>.
- Meléndez Quero, Carlos (2020). «Actividades de imagen y estrategias de (des)cortesía en el discurso público en español a través de las partículas discursivas». En Marina González-Sanz, Catalina Fuentes Rodríguez y Ester Brenes Peña (coords.), *(Des)cortesía, actividades de imagen e identidad* (pp. 129–143). Colección Lingüística, 63. Editorial Universidad de Sevilla.
- Meléndez Quero, Carlos (2022a). «De construcciones a operadores discursivos: el caso de *lástima*». En Catalina Fuentes Rodríguez, María Soledad Padilla Herrada y Víctor Pérez Béjar (coords.), *El dinamismo del sistema lingüístico: operadores y construcciones del español* (pp. 425–448). Colección Lingüística, 75. Editorial Universidad de Sevilla.

- Meléndez Quero, Carlos (2022b). «Macrosintaxis del discurso persuasivo: el recurso a las emociones a través de *lástima* como estrategia argumentativa en español actual». *Boletín de Filología*, LVII, 2: 111–139.
<https://boletinfilologia.uchile.cl/index.php/BDF/article/view/69496/72251>.
- Moliner, María (2001[1996]). *Diccionario de uso del español*. 2 vols. Gredos.
- Padilla Herrada, María Soledad (2015). «La argumentación política en Twitter». *Discurso & Sociedad*, 9(4): 419–444.
- Portolés Lázaro, José (2004). *Pragmática para hispanistas*. Síntesis.
- Proyecto MESA (2017). *Corpus MESA*. <http://grupo.us.es/grupoapl/otrosapartados.php?otro=10>.
- Real Academia Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Espasa.
- Real Academia Española (2013). *Mapa de diccionarios*. <http://web.frl.es/ntllet>.
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. 23ª edición, versión 23.3. Espasa Calpe. <https://dle.rae.es/>.
- Real Academia Española (2022a). *Banco de datos (CORPES XXI)*. *Corpus del Español del Siglo XXI*. <http://www.rae.es>.
- Real Academia Española (2022b). *Banco de datos (CREA)*. *Corpus de Referencia del Español Actual*. <http://www.rae.es>.
- Real Academia Española (2022c). *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>.
- Santos Río, Luis (2003). *Diccionario de partículas*. Luso Española de Ediciones.